



Excm. Ajuntament de Sagunt

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de abril de dos mil dieciséis, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

20 PROPOSICIÓN DE PP SOBRE REAPERTURA DEPARTAMENTO COMERCIO Y MERCADOS EN PUERTO DE SAGUNTO. EXPTE. 31/16-M

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sra. Antonino.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal Popular sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Sagunto ha venido ofreciendo, desde hace más de 20 años, unos servicios de atención y asesoramiento a los comerciantes de la localidad con la intención de fomentar el comercio local, servicio que siempre se ha prestado en las dependencias municipales del Puerto de Sagunto, mediante la Agencia para el fomento de la innovación comercial de Sagunto (AFIC), hasta que en el año 2009 y con la intención de acercar y facilitar el servicio al comerciante y al ciudadano, evitando desplazamientos, con la consiguiente pérdida de tiempo para los comerciantes dado que el servicio coincide con el horario comercial, se decidió abrir una nueva oficina en el núcleo de Sagunto. Ambas oficinas han funcionado, al menos hasta el final de la legislatura pasada, con total normalidad.

El objetivo de la creación de estas dependencias es acercar la actuación administrativa al comercio, facilitándoles un interlocutor especializado y convirtiéndose así en nexo de unión permanente entre los comerciantes, sus organizaciones representativas y la Administración.

Somos conscientes de la importancia del comercio local como motor del empleo y la economía local, por lo que creemos que hay que destinarle los recursos necesarios, para que se preste un servicio cercano y de calidad como siempre se ha hecho, y para ello hay que acercar dicho servicio al ciudadano y en especial al sector en ambos núcleos. Este fue el motivo por el cual se amplió el personal adscrito al departamento de Comercio y Mercados.

El trabajo realizado por este servicio fue recompensado al recibir, en febrero del 2015, uno de los diez reconocimientos que la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo concedió, valorando la actividad realizada por las Agencias en toda la Comunidad Valenciana. En concreto se registraron un total de 2.128 atenciones prestadas en las dos oficinas desde principios del año 2014.

La pasada semana vimos, una vez más, como se producía el cierre de la oficina que descentralizaba este servicio que consiguiendo alejar más al ciudadano del servicio prestado. La clausura del departamento de Comercio y Mercados en el Puerto de Sagunto se produjo sin previo aviso, ni al Consejo Asesor de Comercio, ni al tejido asociativo vinculado a la actividad, ni al resto de la corporación.

Desconocemos la motivación que existe tras esta decisión, no sabemos si se ha realizado el correspondiente informe técnico que avale esta actuación, ni si se ha valorado el porcentaje de comercio que debe desplazarse de un núcleo a otro para realizar las gestiones pertinentes.

Los propios comerciantes son los que nos han instado a la presentación de esta moción para que el servicio se restablezca y siga su habitual funcionamiento en ambos núcleos.

Por todo ello proponemos al Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Instar la reapertura inmediata del departamento de Comercio y Mercados en las dependencias municipales del Puerto de Sagunto volviendo a la prestación del servicio en ambos núcleos.”



Excm. Ajuntament de Sagunt

En el debate, el grupo político ADN Morvedre presenta una enmienda a la totalidad de la parte dispositiva para que quede de la siguiente manera:

“Se abrirá un día a la semana en el núcleo del Puerto para la atención, mientras se estudia una solución definitiva que se tratará en la Comisión Informativa correspondiente, teniendo además en cuenta al personal que presta al servicio, y valorando si es prioritaria la proximidad a la ciudadanía, o una mayor eficiencia y calidad del servicio, independientemente del núcleo de la población donde se preste”.

Sometida dicha enmienda a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sra. Antonino.- Votos a favor: 12, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, Abelleira, Giménez y Moreno. Votos en contra: 12, Sres./as. Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, González, Guillén, Paz, Crispín, Chover, Castillo y Peris; por lo que se produce un empate por 12 votos a favor de Compromís, EUPV y ADN y 12 votos en contra de PP, IP, PSOE y C’S.

Repetida la votación, de conformidad con lo previsto en el art. 95.4 del ROM, persiste el empate, por lo que decide el voto de calidad del Alcalde.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor de Compromís, EUPV y ADN y 12 votos en contra de PP, IP, PSOE y C’S y con el voto de calidad del Alcalde, ACUERDA:

Aprobar la enmienda a la totalidad de la parte dispositiva presentada por el Grupo Político ADN.

Incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 1, Sra. Antonino.- Votos a favor: 12, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, Abelleira, Giménez y Moreno. Votos en contra: 12, Sres./as. Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, González, Guillén, Paz, Crispín, Chover, Castillo y Peris; por lo que se produce un empate por 12 votos a favor de Compromís, EUPV y ADN y 12 votos en contra de PP, IP, PSOE y C’S.

Repetida la votación, de conformidad con lo previsto en el art. 95.4 del ROM, persiste el empate, por lo que decide el voto de calidad del Alcalde.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor de Compromís, EUPV y ADN y 12 votos en contra de PP, IP, PSOE y C’S y con el voto de calidad del Alcalde, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: Se abrirá un día a la semana en el núcleo del Puerto para la atención, mientras se estudia una solución definitiva que se tratará en la Comisión Informativa correspondiente, teniendo además en cuenta al personal que presta al servicio, y valorando si es prioritaria la proximidad a la ciudadanía, o una mayor eficiencia y calidad del servicio, independientemente del núcleo de la población donde se preste.